



RESOLUCIÓN NÚMERO 03 DE

( Enero 11 de 2024 )

Por la cual se nombran Profesores Ocasionales de Medio Tiempo, Tiempo Completo y un Encargo en la Planta Docente de los Programas de Educación Superior, para el año Académico de 2024

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**  
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 903 del 8 de mayo de 2013, se modificó la planta de personal, aprobando la creación de (30) treinta cargos de docentes de tiempo completo, de los programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en la planta de personal de los Programas de Educación Superior, se encuentran unas vacantes de Tiempo Completo y Medio Tiempo, por situaciones administrativas del Titular o Por vacancia definitiva, mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

Que, para el 2024 se encuentra abierto el “Concurso Público de Méritos 2023 para proveer 29 Cargos Docentes de Planta de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, que según el cronograma del Contrato Interadministrativo 315 de 2023, celebrado entre la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC y la Universidad Nacional de Colombia – CID, inició el 01 de diciembre de 2023 y finaliza el 31 de marzo de 2024.

Que de acuerdo con el “Estatuto de Profesores”, acuerdo 09 de 2015, se realizó convocatoria a cambio de dedicación en donde un profesor de planta que pertenece a la carrera Docente podrá pasar de medio Tiempo a Tiempo Completo y viceversa sin participar en convocatoria siempre que cumpla los siguientes requisitos: que exista la vacante, haber ingresado a la ETITC por concurso de mérito, cumplir con el perfil de la vacante, encontrarse como mínimo en la categoría de profesor asistente.

Que es necesario asegurar el normal funcionamiento de los programas académicos mediante nombramiento de profesores ocasionales según la planta autorizada por el Decreto 903 del 8 de mayo de 2013 y el cambio de dedicación.

Que de acuerdo con el Estatuto de profesores “Acuerdo 09 de 2015, Artículo 72.-. *“Hay encargos cuando los profesores de carrera docente aceptan la designación para asumir temporalmente, en forma parcial o total las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. En este evento, los profesores de carrera docente podrán escoger entre recibir la asignación de su cargo o la remuneración correspondiente al otro empleo, siempre y cuando no sea percibida por su titular.”*

Que identificadas las necesidades para el desarrollo curricular durante el año Académico de 2024 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta, se hace necesario nombrar docentes Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional y encargos.

Que según lo dispuesto en la sentencia C-006, de 1996 de la Honorable Corte Constitucional, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que, teniendo en cuenta el Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015, “Estatuto de Profesores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, en su artículo 35, indica que, el acto administrativo de vinculación deberá precisar la categoría en la cual quedan clasificados los profesores, el salario de conformidad con las disposiciones que en esta materia expide anualmente el Gobierno Nacional, las obligaciones laborales, las prestaciones sociales proporcionales al tiempo laborado y demás emolumentos que señale la ley.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 1º** Nombrar profesores de **MEDIO TIEMPO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024, al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores) a los siguientes docentes:

No.	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA ASIGNADA	VINCULACIÓN
1	AGUDELO ORDOÑEZ JORGE	79123594	PROFESOR AUXILIAR	MTO
2	ALVARADO OSTOS LUIS ELOY	80243658	PROFESOR AUXILIAR	MTO
3	ALVAREZ SEPULVEDA CARLOS ALBERTO	79616606	PROFESOR ASISTENTE	MTO
4	AMORTEGUI GIL BLANCA LIGIA	51686519	PROFESOR ASOCIADO	MTO
5	BAUTISTA JAIME LUIS CARLOS	11185270	PROFESOR ASOCIADO	MTO
6	BUENAÑO PALACIOS YAMIL	11797953	PROFESOR ASOCIADO	MTO
7	CALDERON VELASCO JAIRO ANDRES	79802282	PROFESOR ASISTENTE	MTO
8	CALDERON VELASCO SERGIO GIOVANNI	80155448	PROFESOR AUXILIAR	MTO
9	CARDENAS MARTINEZ JAIME EDGAR ALEXANDER	79324618	PROFESOR AUXILIAR	MTO
10	CEPEDA CAMPO RAFAEL ANGEL	80025429	PROFESOR ASOCIADO	MTO
11	COTE BALLESTEROS JORGE EDUARDO	80829579	PROFESOR ASISTENTE	MTO
12	DIAZ RESTREPO KAREN	53114918	PROFESOR ASISTENTE	MTO
13	GALINDO ARCHILA JHON ALEJANDRO	79832910	PROFESOR ASISTENTE	MTO
14	GARCIA ACEVEDO HERNANDO	79131312	PROFESOR AUXILIAR	MTO
15	GARCIA CRUZ JAVIER ORLANDO	79662356	PROFESOR AUXILIAR	MTO
16	GARCIA RIVAS ANDREA	1032358944	PROFESOR ASOCIADO	MTO
17	GARZON DUSSAN EDUARDO	19455914	PROFESOR ASISTENTE	MTO
18	GARZON MAYORGA ANDRES	1032400762	PROFESOR AUXILIAR	MTO
19	GONZALEZ ROJAS LEONARDO	79472207	PROFESOR ASOCIADO	MTO
20	GONZALEZ VILLARRAGA ALBERTO	79538538	PROFESOR ASOCIADO	MTO
21	HERNANDEZ ACOSTA JUAN MANUEL	80489096	PROFESOR ASOCIADO	MTO
22	HERNANDEZ BEJARANO MIGUEL ARMANDO	79297776	PROFESOR ASOCIADO	MTO
23	HERNANDEZ CACERES ANGELA JULIETH	1019104050	PROFESOR ASOCIADO	MTO
24	HERNANDEZ ORTIZ EDUARDO	19408106	PROFESOR TITULAR	MTO
25	HERNANDEZ VEGA CARLOS ANDRES	1022352350	PROFESOR ASOCIADO	MTO
26	LOPEZ DELGADO OMAR	11341360	PROFESOR ASISTENTE	MTO
27	MEJIA BARRAGAN FABIOLA	51752178	PROFESOR TITULAR	MTO
28	MEJIA BARRAGAN FLOR MYRIAM	41688924	PROFESOR TITULAR	MTO
29	MEZA QUIROGA JENNY ALEXANDRA	52490247	PROFESOR ASOCIADO	MTO
30	MOGOLLON MONTOYA CARLOS ARTURO	79459147	PROFESOR ASISTENTE	MTO
31	MONROY GONZALEZ MARIA FLOR STELLA	51818864	PROFESOR ASISTENTE	MTO
32	MONTERO ACOSTA HENRY	79347333	PROFESOR ASOCIADO	MTO
33	MURILLO BUITRAGO CARLOS ANDRES	80091488	PROFESOR ASOCIADO	MTO
34	NUÑEZ VARGAS MARIA ALEJANDRA	1015441145	PROFESOR AUXILIAR	MTO
35	PAEZ GUERRA WLADIMIR	79960701	PROFESOR ASISTENTE	MTO
36	PEÑA MARIN ALEXANDER	79693036	PROFESOR AUXILIAR	MTO
37	PINILLA BUITRAGO CARLOS HUBER	79327611	PROFESOR TITULAR	MTO
38	PIÑEROS HERRERA HOLMAN YESID	79628210	PROFESOR ASISTENTE	MTO
39	PRESIGA DUQUE FABIAN DE JESUS	80381405	PROFESOR TITULAR	MTO
40	PRIETO GARZON PEDRO EMILIO	79300036	PROFESOR ASOCIADO	MTO
41	PRIETO ORTIZ JACKELINE	39662215	PROFESOR ASOCIADO	MTO
42	RAMIREZ MARROQUIN ANGELICA	52472998	PROFESOR ASOCIADO	MTO
43	REYES ORTIZ MARIA XIMENA	1014208945	PROFESOR ASISTENTE	MTO
44	REYES VERGARA JOSE MAURICIO	79642604	PROFESOR TITULAR	MTO
45	RODRIGUEZ CARRILLO GONZALO MARTIN	91247671	PROFESOR ASISTENTE	MTO
46	ROMERO ROJAS CARLOS MANUEL	1023902292	PROFESOR ASISTENTE	MTO
47	ROMERO ROMERO HELMER JULIAN	79184798	PROFESOR ASOCIADO	MTO

48	ROMERO TORRES CARLOS ARNULFO	79896772	PROFESOR ASOCIADO	MTO
49	SEGURA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	79388480	PROFESOR AUXILIAR	MTO
50	SEPULVEDA SEPULVEDA OLVER AGUSTO	79528828	PROFESOR TITULAR	MTO

**ARTÍCULO 2°.** Encargar como profesor de **TIEMPO COMPLETO** en los Programas de Educación Superior de la ETITC a **ALVARO SOTELO SOTELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 3.228.340, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 3°.** Nombrar profesora de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ANGELA AURORA BELTRAN OSUNA** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.962.336, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 4°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **JUAN JOSE BERNAL SEGURA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.018.333, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 5°.** Nombrar profesora de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **MARTHA CECILIA CASTRO CAICEDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.184.082, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 6°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **EDGAR ARTURO CHALA BUSTAMANTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.437.933, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 7°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ALVARO CORTES PRIETO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.019.574, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 8°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **LUIS CARLOS FORERO SUAREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.149.400, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 9°.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **CARLOS JAVIER GARCIA CASTELLANOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.711.045, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 10º.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **VICTOR ANDRES HERNANDEZ ARIAS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.794.781, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 11º.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **JOSÉ FRANCISCO LUGO PINTO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.292.527, en la categoría de **PROFESOR ASISTENTE**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 12º.** Nombrar profesora de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ELBA ELISA PATIÑO HERNANDEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.110.301, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 13º.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **SERGIO ENRIQUE RAMIREZ MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.074.409, en la categoría de **PROFESOR AUXILIAR**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 14º.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **GERMAN AUGUSTO ROJAS PIRABAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.497.376, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 15º.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **ALEXANDER SABOGAL RUEDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.106.811, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 16º.** Nombrar profesor de **TIEMPO COMPLETO OCASIONAL** en los Programas de Educación Superior de la ETITC, a **CARLOS FELIPE VERGARA RAMIREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.416.556, en la categoría de **PROFESOR ASOCIADO**, a partir del doce (12) de enero de 2024 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2024. Al tenor del Acuerdo 09 del 23 de julio de 2015 (Estatuto de Profesores), mientras se provee el Empleo de manera definitiva en concurso Público.

**ARTÍCULO 17º.-** Señalar como FUNCIONES del profesor las siguientes: 1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto de Profesores y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los períodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de estas y los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada por el Decano. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización

BCLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

tenga establecidos la Institución.12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre Actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que les solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio doce.

**ARTÍCULO 18º.-** La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, e igualmente su declaratoria de insubsistencia podrá estar motivada a causa de la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, entre otras razones conforme a jurisprudencia nacional.

**ARTÍCULO 19º.-** En el evento de que el profesor desee desvincularse de la entidad, presentará su renuncia con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**ARTÍCULO 20º.-** El profesor que abandone la carga Académica sin justificación alguna, se hará acreedor a lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 Código Disciplinario Único, para tal fin.

**ARTÍCULO 21º.-** Ordenar al Profesional de Gestión de Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

**ARTÍCULO 22º.-** Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 21º de esta Resolución.

**ARTÍCULO 23 º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 días de enero de 2024**

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

*Revisión con evidencia electrónica:*

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General  
Miguel Morales Beltrán Vicerrector académico  
Lady Fajardo Castellanos, Profesional de la Vicerrectoría Académica  
Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero  
Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado de Talento Humano

*Proyección con evidencia electrónica:*

Omar Esteban Cañon Orjuela, Técnico Operativo de Nomina